



ALCADÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

DECRETO No 1427 31 OCT. 2023

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO 1313 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO Y SE CREA LA COMISIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 951 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 Superior, en los numerales 1 y 3 establece entre las atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestaciones de su cargo.

Que con fundamento en las disposiciones legales que regulan la materia, especialmente las contenidas en las Leyes 951 de 2005 y 152 de 1994, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, expidió el Decreto 1313 del 9 de octubre de 2023, mediante el cual se fijan los lineamientos para la organización del proceso de transición de gobierno, y se crea la Comisión para la Transición del Gobierno.

Que se considera necesario modificar el artículo séptimo del referido acto administrativo, tal como se establece en la parte resolutive del presente Decreto.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo séptimo del Decreto 1313 del 9 de octubre de 2023, el cual quedará así:

“Artículo 7° Creación y conformación de la comisión de Transición de Gobierno. Créese la Comisión de Transición de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Cartagena, como instancia administrativa encargada de dirigir y coordinar la elaboración del informe de gestión 2020-2023, el acta administrativa y, en general, el desarrollo del proceso de transición de gobierno hasta su culminación con el empalme. Dicha Comisión estará conformada, de manera indelegable, por los siguientes funcionarios:

7.1. El Secretario de Participación y Desarrollo Social, quien liderará esta Comisión, y participará con voz y voto.

7.2. El Secretario de Planeación Distrital, quien ejercerá la Secretaría Técnica.

7.3. El Secretario General, quien participará con voz y voto.

7.4. Asesor Código 105 Grado 47 delegado para temas de Transparencia, quien participará con voz y voto.

7.5. El Jefe de la Oficina de Control Interno, el cual actuará como invitado permanente en las sesiones de esta Comisión, y participará con voz, pero sin voto. Este funcionario únicamente podrá emitir opiniones en términos de asesoramiento o recomendación, las cuales no revestirán obligatoriedad en las decisiones que adopten este Comité.



ALCADÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

DECRETO No 1427

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO 1313 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO Y SE CREA LA COMISIÓN PARA LA TRANSICIÓN DEL GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Parágrafo No. 1. *El Secretario de Planeación desempeñará funciones de Secretaría Técnica, por lo que asistirá a las reuniones con voz, pero sin voto.*

Parágrafo No. 2. *Para el desarrollo de las sesiones, la Secretaría Técnica podrá convocar o invitar a delegados/as de otras dependencias, así como de otras entidades u organismos públicos o privados con conocimiento y/o experticia en los temas a tratar, según se estime conveniente. Dichos delegados/as invitadas, actuarán con voz, pero sin voto."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 1313 del 9 de octubre de 2023, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación, la cual se hará en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias, a los

13 1 OCT. 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM DAU CHAMAT

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.,

Vo.Bo. Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación Distrital

Vo.Bo. Myrna Elvira Martínez Mayorga
Jefe oficina asesoría jurídica

Proyectó. Teresa Ordoñez Carretero
Asesora Externa OAJ